

EXP- UNC: 13279/2017

CÓRDOBA, 30 MAR 2017

VISTO:

Que el Secretario del HCD, Lic. Pablo Murillo, solicitó al Lic. Marcos Andrés Bainotti -Legajo 51663- horas extras para realizar trabajo administrativo en Decanato de la Facultad de Psicología;

Y CONSIDERANDO:

Que el Secretario del Honorable Consejo Directivo, Lic. Pablo Murillo, deja constancia que el Lic. Marcos Andrés Bainotti realizó tareas administrativas fuera de su horario de trabajo habitual, relacionadas a pase de expedientes en el sistema electrónico COMDOC y el pase físico de los mismos a las áreas correspondientes y que para ello se requirieron horas extras en los meses de febrero y marzo.

Por ello,

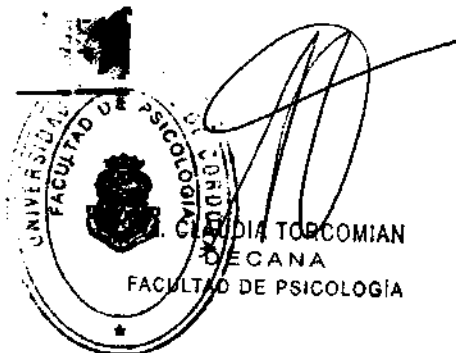
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorizar el pago de horas extras al 50%, al agente nodocente Lic. Marcos Andrés Bainotti -Legajo 51663 - de acuerdo al siguiente detalle, por tareas efectuadas en el Decanato de la Facultad:

Agente	Horas 50%	Mes 2017	Monto Bruto
Lic. Marcos Andrés Bainotti	8	febrero	\$ 1373,74 (pesos mil trescientos setenta y tres c/74/100)
Lic. Marcos Andrés Bainotti	14	Marzo	\$ 2404,22 (pesos dos mil cuatrocientos cuatro c/22/100)

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a Fuente 12 RECURSOS PROPIOS en dependencia.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 286
Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología
CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA